

## Vocales:

Mayor Forteza, Gaspar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Almeida Lozano, Víctor Manuel, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Mazorra Manrique de Lara, Luis, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Vocal-Secretario: Mir Obrador, Juan, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Área de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial»

Clase de convocatoria: Concurso.

Referencia: 93.

Número de plazas: 1.

Comisión titular:

Presidente: Batle Nicolau, Nadal, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales:

Bahamonde Rionda, Antonio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Mazorra Manrique de Lara, Luis, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Pérez Aguiar, José Rafael, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Vocal-Secretario: Monserrat Antich, Miguel, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Alsina Catalá, Claudio, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Mayor Forteza, Gaspar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Almeida Lozano, Víctor Manuel, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Luengo Merino, Inmaculada, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Vocal-Secretario: Mir Obrador, Juan, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

## 20694 RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1988, de la Universidad de León, por la que se convoca a concurso plazas de Catedráticos de dicha Universidad.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en Junta de gobierno, se hace pública la siguiente Resolución:

El Rectorado de la Universidad de León convoca a concurso o concurso de méritos las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica.

Uno.—El concurso o concurso de méritos se regirá por lo dispuesto en el artículo 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; artículo 50 y siguientes del Estatuto de la Universidad; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás normas de aplicación.

Dos.—Requisitos generales para ser admitido al concurso:

2.1. Ser español.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.

2.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.4. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Requisitos específicos para estas plazas: Los candidatos deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 o 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

3.1. Catedrático de Universidad: Tener ya tal condición o la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los

interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria 4.ª del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Catedráticos o Profesores agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor a la fecha indicada.

Cuatro.—Plazo y presentación de instancias:

4.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de León por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo (anexo II) debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso.

4.2. Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, número de cuenta 304.00.52.392/4, a nombre de esta Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derecho de examen). La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

Seis.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

6. Curriculum vitae por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2. Proyecto docente por quintuplicado, que se ajustará, si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

Siete.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

8.1. Fotocopia del documento nacional de identidad, según Resolución de 5 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 7).

8.2. Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

8.3. Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

León, 29 de julio de 1988.—El Rector, Juan Manuel Nieto Nafria.

### ANEXO I

183. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento al que está adscrita: Derecho de la Administración y de las Relaciones Internacionales. Actividad docente a realizar: Derecho Administrativo Económico. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales). Clase de convocatoria: Concurso de méritos. Número de plazas: Una.

184. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: Economía y Administración de Empresas. Actividad docente a realizar: Análisis Contable. Auditorías. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales). Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

### ANEXO II

Don ..... con documento nacional de identidad ..... nacido en ..... el ..... con domicilio en ..... teléfono ..... estando en posesión del título de ..... Solicita ser admitido al concurso número ..... convocado el ..... para cubrir la(s) plaza(s) de ..... Área de conocimiento ..... Departamento ..... a cuyos efectos presenta la siguiente documentación: .....

(Lugar y fecha)

Firmado:

MAGNIFICO Y EXCELENTISIMO SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LEON.

### ANEXO III

#### Curriculum vitae

1. Datos personales:
  - 1.1 Nombre y dos apellidos.
  - 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
  - 1.3 Titulación/es.
  - 1.4 Número de Registro Personal.
  - 1.5 Categoría.
  - 1.6 Área de conocimiento.
  - 1.7 Departamento.
  - 1.8 Nivel de dedicación.
  - 1.9 Centro donde ha impartido docencia.
2. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato (podrán especificarse, si se considera de interés por el candidato, los siguientes extremos):
  - 2.1 Asignatura, ciclo, Centro y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y períodos lectivos.
3. Tribunales de tesis. Tesinas. Reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.
4. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):
  - 4.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etc., organizados por Universidades e Instituciones de investigación o docencia universitaria.
  - 4.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.
5. Publicaciones de carácter docente:
  - 5.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.
  - 5.2 Libros en los que los autores firmen partes de la obra.
  - 5.3 Artículos en publicaciones periódicas.
  - 5.4 Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos y seminarios de carácter docente.

6. Actividad investigadora:
  - 6.1 Publicaciones:
    - 6.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.
    - 6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.
    - 6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.
    - 6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.
  - 6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a congresos y similares.
  - 6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.
  - 6.4 Proyectos de investigación con subvención específica.
  - 6.5 Participación en intercambios científicos:
    - 6.5.1 Estancia en otros Centros de investigación.
    - 6.5.2 Recepción de investigadores.
  - 6.6 Patentes.
  - 6.7 Organización de congresos y otras reuniones científicas.
  - 6.8 Participación en contratos suscritos personalmente por el Departamento, Instituto o Centro o por la Universidad.
  - 6.9 Participación en Comités científicos de publicaciones.
  - 6.10 Participación en Academias o Comités de Dirección de Sociedades científicas o profesionales.
  - 6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.
7. Gestión universitaria:
  - 7.1 Participación en órganos colegiados de gobierno o en sus comisiones.
  - 7.2 Puestos de gobierno desempeñados.
8. Otros méritos, datos o comentarios a exponer.

**20695** RESOLUCION de 5 de agosto de 1988, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Derecho Eclesiástico del Estado».

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid, de fecha 23 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 30), una plaza de Profesor titular de Universidad, número 331, en el área de conocimiento «Derecho Eclesiástico del Estado», de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, ha resuelto:

Dar por concluido el procedimiento de concurso sin propuesta de nombramiento y declarando, por tanto, desierta la plaza.

Madrid, 5 de agosto de 1988.—El Rector, Cayetano López Martínez.

**20696** CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de junio de 1988, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso las plazas de Catedrático de Universidad y Profesores titulares de Universidad.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de fecha 14 de julio de 1988, páginas 21756 y 21757, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, párrafo tercero, en la descripción de la plaza número 247, donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Medicina Interna y Especialidades», debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Medicina y sus especialidades.»

Salamanca, 2 de agosto de 1988.—El Rector, Julio Feroso García.